

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 006-2016-INDES

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de _____, portador de mi Documento
Único de Identidad número, _____
y con Número de Identificación Tributaria _____

_____, actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO
NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público,
quien en lo sucesivo se denominará "INDES", Institución Autónoma de Derecho Público, de este
domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil
seiscientos ochenta-cero cero dos-uno, que en adelante se denominará **EL ARRENDANTE** y por
otra parte **BLANCA NOEMI COTO ESTRADA**, de _____ años de edad,
_____, del
domicilio de _____, portadora de mi Documento Único de Identidad número:
_____, y con número de Identificación Tributaria _____

_____, actuando en nombre y
Representación en mi calidad de Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones
por lo tanto Representante Legal de la **SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y
TELECOMUNICACIONES – SIGET**, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio,
con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-ciento veinte mil novecientos
noventa y seis – ciento cuatro – cinco, quien en adelante me denominaré "**LA
ARRENDATARIA**", por medio del presente instrumento convenimos celebrar el presente
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, atendiendo las cláusulas siguientes: **I) DECLARACION DE
DOMINIO**. La Institución Arrendante, es dueña y actual poseedora de un inmueble de naturaleza
urbana, situado en la jurisdicción de San Salvador, Departamento de San Salvador, conocido como
Gimnasio Nacional "Jose Adolfo Pineda", **II) OBJETO DEL CONTRATO**: La Institución
Arrendante otorga en arrendamiento a la arrendataria un espacio para el estacionamiento de
cuarenta vehículos dentro del inmueble relacionado en la cláusula primera del presente contrato,
III) PLAZO DEL CONTRATO: La Arrendataria se obliga a utilizar el inmueble, donde estarán
ubicados los cuarenta espacios para parqueo asignados por el arrendante por un plazo
comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, **IV)
PRECIO Y FORMA DE PAGO: A) Precio**: El Precio total del arrendamiento es por **SIETE MIL
DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, precio que incluye el
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios. **B) Forma de Pago**: La

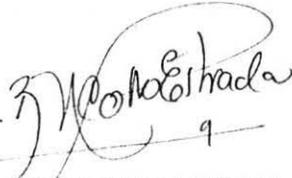
Arrendataria se obliga a pagar el precio total por el arrendamiento en doce cuotas mensuales, fijas anticipadas y sucesivas por el valor de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, comprendidas dentro del plazo, para lo cual el arrendante debe haber remitido previamente la factura correspondiente. La arrendataria también podrá pagar la cantidad total en una sola cuota en cualquier momento dentro de la vigencia del presente contrato previa presentación de la factura por parte del arrendante. **V) HORARIO Y USO DEL INMUEBLE.** El inmueble objeto del presente contrato será utilizado en el horario comprendido desde las seis horas con treinta minutos de la mañana a las dieciocho horas con treinta minutos de la tarde, todos los días del año incluyendo aquellos días que sean vacación para el gobierno central.

OBLIGACIONES DE LA ARRENDATARIA: La Arrendataria se obliga: a) Asignar personal de seguridad para el resguardo de los vehículos de la SIGET, quien se encargará de administrar el horario de entrada y salida de los vehículos, los cuales se encontrarán debidamente identificados, b) Efectuar trabajos de mantenimiento y reparación del parqueo asignado, c) En caso que el INDES realice eventos propios, la Arrendataria deberá desalojar el parqueo que se le da en arrendamiento previa notificación por lo menos con tres días de anticipación **VI) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN ARRENDANTE:** La Institución Arrendante se obliga: a) Permitir a la Arrendataria el uso y goce del parqueo dado en arrendamiento; b) Extender la factura correspondiente quince días antes de efectuar el pago del arrendamiento; y c) Cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato y las provenientes de la Ley. **VII) RESPONSABILIDAD POR DAÑOS:** a) La Arrendataria, responderá de los desperfectos o daños que se ocasionen en el inmueble objeto del arrendamiento b) La Institución Arrendante responderá por desperfectos y daños que se ocasionen en el inmueble no imputable a La Arrendataria, incluyendo los producidos por el uso natural y desgaste de las cosas. **VIII) DECLARACION DE LA ARRENDATARIA:** La Arrendataria hace especial declaración que acepta en todos sus términos el presente Contrato de Arrendamiento. **IX) TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado por cualquiera de las siguientes causas: a) Por mutuo acuerdo entre las partes; b) Por incumplimiento de parte de La Arrendataria a cualquiera de las disposiciones legales respectivas o de las cláusulas de este contrato y sus anexos; c) Por la falta de pago en una de las mensualidades; d) Por incumplimiento de parte de La Arrendataria de cualquiera de las obligaciones o pactos consignados en este instrumento o en sus anexos salvo las debidas a caso fortuito o fuerza mayor. **X) ENMIENDAS Y NOTIFICACIONES:** Este contrato no podrá ser enmendado, terminado o sustituido, excepto por acuerdo de ambas partes, antes de la realización del evento objeto del presente contrato. **XI) NULIDAD PARCIAL:** En caso que algún término o condición de este Contrato sea declarado nulo o ilegal por cualquier causa, este contrato

permanecerá en plena vigencia en los demás términos y será interpretado como si tal término o condición, no fuese parte del mismo. **XII) DOMICILIO:** Para el caso de acción judicial las partes señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, sometiéndonos a sus tribunales judiciales.. Así nos expresamos los otorgantes, leemos lo escrito íntegramente y lo ratificamos, en fe de lo cual firmamos el presente documento San Salvador, once de marzo del año dos mil dieciséis.



JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA


BLANCA NOEMI COTO ESTRADA



En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del once de marzo del año dos mil dieciséis. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, comparece por una parte el señor **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad, Física, del domicilio de _____, Departamento de _____ portador de mi Documento Único de Identidad número, _____ y con Número de Identificación Tributaria _____

_____, actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio

del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte comparece **BLANCA NOEMI COTO ESTRADA**, de _____ años de edad, _____ del domicilio de _____, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número: _____

_____, y con número de Identificación Tributaria _____

_____, actuando en nombre y representación en mi calidad de Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones por lo tanto representante legal de la **SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES – SIGET**, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-ciento veinte mil novecientos noventa y seis – ciento cuatro – cinco personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista:) La Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, SIGET, contenida en el Decreto Legislativo número ochocientos ocho de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en el Diario Oficial número ciento ochenta y nueve, Tomo trescientos treinta y tres, de fecha nueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis, y su reforma contenida en el Decreto Legislativo Números ciento setenta y cinco de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y nueve, Tomo trescientos treinta y siete, de fecha veintidós del mismo mes y año, en la que consta que es una institución autónoma de servicio público sin fines de lucro, gozando de personalidad jurídica y patrimonio propio; que la Representación Legal de la misma corresponde al Superintendente o quien haga sus veces; asimismo, consta en el artículo cinco letra r) de la citada Ley de Creación que es atribución del Superintendente realizar todos los contratos y actos que sean necesarios para cumplir con los objetivos que le impongan las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter general, entre las que se encuentra el otorgamiento de actos como el presente; b) Certificación del Acuerdo Ejecutivo número Veintidós emitido por el señor Presidente de la República, de fecha uno de junio del año dos mil catorce, por medio del cual y en base a lo establecido por los artículos seis letra a), ocho y diez inciso primero de la Ley de Creación de la SIGET, acordó nombrar a la compareciente Ingeniera Blanca Noemi Coto Estrada como Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones, para terminar período legal de funciones contados a partir del día uno de junio de dos mil catorce y que finaliza el veinte de octubre de dos mil diecisiete, certificación extendida por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, de fecha uno de junio de dos mil catorce.”, por lo



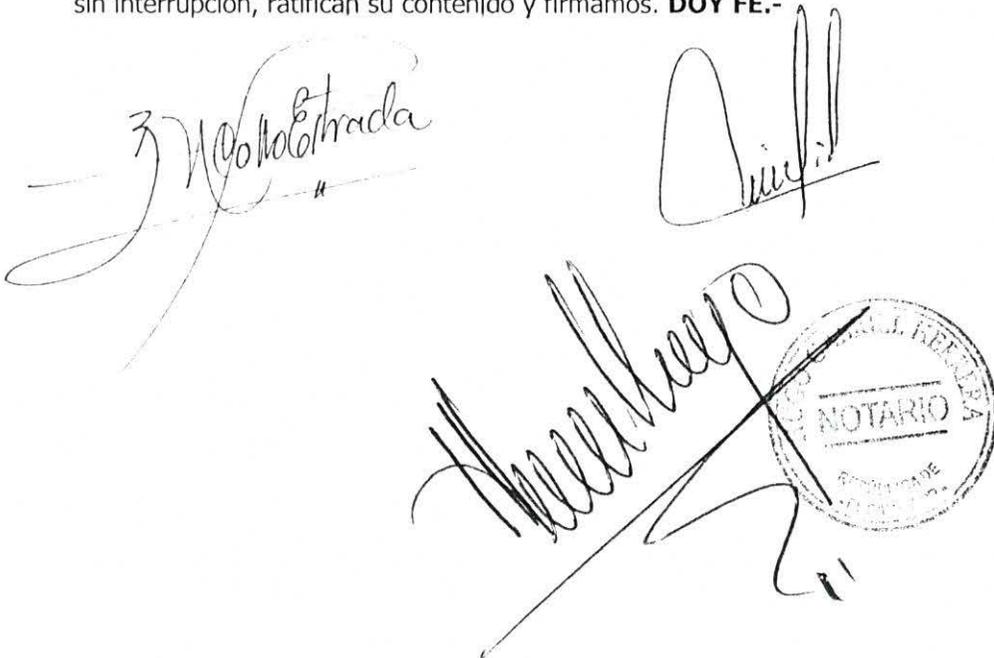
otario se encuentra facultado para otorgar actos como el presente, y actuando en tal calidad en el contrato que antecede se denomina "La Arrendataria". y en la calidad que ambas partes actúan **ME**

DICEN: Que reconocen como suyas las firmas, conceptos y obligaciones que contiene el documento que antecede, que consta de dos folios, otorgado en esta ciudad, en esta misma fecha, que contiene Contrato de Arrendamiento, en el cual los comparecientes literalmente manifiestan: "***** **I) DECLARACION DE DOMINIO.** La Institución Arrendante, es dueña y actual

poseedora de un inmueble de naturaleza urbana, situado en la jurisdicción de San Salvador, Departamento de San Salvador, conocido como Gimnasio Nacional "Jose Adolfo Pineda", **II)**

OBJETO DEL CONTRATO: La Institución Arrendante otorga en arrendamiento a La arrendataria un espacio para el estacionamiento de **cuarenta** vehículos dentro del inmueble relacionado en la cláusula primera del presente contrato, **III) PLAZO DEL CONTRATO:** La Arrendataria se obliga a utilizar el inmueble, donde estarán ubicados los cuarenta espacios para parqueo asignados por el arrendante por un plazo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, o sea doce meses. **IV) PRECIO Y FORMA DE PAGO: A) Precio:** Por el Arrendamiento La Arrendataria, cancelará a la Institución Arrendante la cantidad total de **SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios. **B) Forma de Pago:** La Arrendataria se obliga a pagar el precio total por el arrendamiento en doce cuotas mensuales, fijas anticipadas y sucesivas por el valor de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, comprendidas dentro del plazo, para lo cual el arrendante debe haber remitido previamente la factura correspondiente. La arrendataria también podrá pagar la cantidad total en una sola cuota en cualquier momento dentro de la vigencia del presente contrato previa presentación de la factura por parte del arrendante. **V) HORARIO Y USO DEL INMUEBLE.** El inmueble objeto del presente contrato será utilizado en un horario de seis horas con treinta minutos de la mañana a las seis horas treinta minutos de la tarde, todos los días del año incluyendo aquellos días que sean vacación para el gobierno central. **OBLIGACIONES DE LA ARRENDATARIA:** La Arrendataria se obliga : a) Asignar personal de seguridad para el resguardo de los vehículos de la SIGET, quien se encargará de administrar el horario de entrada y salida de los vehículos, los cuales se encontrarán debidamente identificados, b) Efectuar trabajos de mantenimiento y reparación del parqueo asignado, c) En caso que el INDES realice eventos propios, la Arrendataria deberá desalojar el parqueo que se le da en arrendamiento previa notificación por lo menos con tres días de anticipación **VI) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN ARRENDANTE:** La Institución Arrendante se obliga : a) Permitir a La Arrendataria el uso y goce del parqueo dado en arrendamiento; b) Extender la factura

correspondiente quince días antes de efectuar el pago del arrendamiento; y c) Cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato y las provenientes de la Ley. **VII) RESPONSABILIDAD POR DAÑOS:** a) La Arrendataria, responderá de los desperfectos o daños que se ocasionen en el inmueble objeto del arrendamientos b) La Institución Arrendante responderá por desperfectos y daños que se ocasionen en el inmueble no imputable a La Arrendataria, incluyendo los producidos por el uso natural y desgaste de las cosas. **VIII) DECLARACION DE LA ARRENDATARIA:** La Arrendataria hace especial declaración que acepta en todos sus términos el presente Contrato de Arrendamiento. **IX) TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado por cualquiera de las siguientes causas: a) Por mutuo acuerdo entre las partes; b) Por incumplimiento de parte de La Arrendataria a cualquiera de las disposiciones legales respectivas o de las cláusulas de este contrato y sus anexos; c) Por la falta de pago en una de las mensualidades; d) Por incumplimiento de parte de La Arrendataria de cualquiera de las obligaciones o pactos consignados en este instrumento o en sus anexos salvo las debidas a caso fortuito o fuerza mayor. **X) ENMIENDAS Y NOTIFICACIONES:** Este contrato no podrá ser enmendado, terminado o sustituido, excepto por acuerdo de ambas partes, antes de la realización del evento objeto del presente contrato. **XI) NULIDAD PARCIAL:** En caso que algún término o condición de este Contrato sea declarado nulo o ilegal por cualquier causa, este contrato permanecerá en plena vigencia en los demás términos y será interpretado como si tal término o condición, no fuese parte del mismo. **XII) DOMICILIO:** Para el caso de acción judicial las partes señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, sometiéndonos a sus tribunales judiciales. "" Así se expresaron los otorgantes, a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de tres folios, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto y sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-**



The image shows several handwritten signatures in black ink. One signature on the left is partially obscured by a large, stylized flourish. Another signature is written above a horizontal line. A third signature is written below a horizontal line. To the right of these signatures is a circular notary stamp. The stamp contains the word "NOTARIO" in the center, surrounded by a border with text that is partially illegible but appears to include "REPUBLICA DE COLOMBIA" and "BOGOTÁ".